



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur en el Paraguay una e insustituible*

VISION: Una universidad Nacional de Pilar comprometida con la excelencia académica, reconocida por su excelencia académica, instituida digitalizada, vinculada con el territorio, con una alta eficiencia social y promotoras de la sostenibilidad.

## RESOLUCIÓN N° 126/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE “SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO” PARA LA INSTITUCIÓN QUE SERÁ REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.**

Pilar, 10 de abril de 2024.

### VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones programado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones la Universidad Nacional de Pilar, y;

### CONSIDERANDO:

La necesidad de autorización del Llamado a Concurso para la adquisición de “Servicios de Fotocopiado en Blanco y Negro” destinado a la unidad de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

El presente llamado está enmarcado dentro de la modalidad de Menor Cuantía Nacional, según Decreto 9823/2023 “Por el cual se Reglamenta la Ley 7.021/2022”

### **.EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE:

**ART. 1°)** *Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional del Plan Anual de Contrataciones denominado “Servicios de Fotocopiado en Blanco y Negro”, Id 443496, F.F. 30 O.F. 001 Recursos Institucionales - Genuino y F.F. 30 O.F. 088 Gratuidad en la educación superior Ley N° 6628/20, correspondiente al Sub Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.*

**ART. 2°)** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

  
**ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA**  
*Secretario General*  
*Facultad de Ciencias Aplicadas*



  
**PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.**  
*Decano*  
*Facultad de Ciencias Aplicadas*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

República Paraguaya del Sur en el Paraguay una e insular

VISTO: El cambio de Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" - Organismo Financiador 088, a 10 "Recursos del Tesoro" - Organismo Financiador 088, aprobado por Decreto N° 1983/2024.

## RESOLUCIÓN N° 210/2024

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 126/2024 DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 15 de julio de 2024.

**VISTO;** El cambio de Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" - Organismo Financiador 088, a 10 "Recursos del Tesoro" - Organismo Financiador 088, aprobado por Decreto N° 1983/2024.

La Resolución N° 126/2024 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO" PARA LA INSTITUCIÓN QUE SERÁ REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL" y,

**CONSIDERANDO;** Que, es necesario rectificar el Art. 1°) de la Resolución N° 126/2024 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, en lo referente a la fuente de financiamiento del mencionado llamado.

Por tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°) Rectificar** el Art. 1° de la Resolución N° 126/2024 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO" PARA LA INSTITUCIÓN QUE SERÁ REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL", quedando redactada de la siguiente manera:

*Autorizar* el Llamado a Menor Cuantía Nacional del Plan Anual de Contrataciones denominado "Servicios de Fotocoplado en Blanco y Negro", Id 443496, F.F. 30 O.F. 001 Recursos Institucionales - Genuino y F.F. 10 O.F. 088 Gratuidad en la educación superior Ley N° 6628/20, correspondiente al Sub Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP.

**Art. 2°) Comunicar** donde corresponda, y cumplido archivar.

  
Ing. César Rafael Pérez Aranda  
Secretario General - FCA



  
Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez  
Decano - FCA

Pág. 1 de 1

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos/ciudadanas críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos, de innovación y emprendimiento, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa.